



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO:	05001-31-05-007- 2012-01680 -00
DEMANDANTE:	LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
DEMANDADO:	METÁLICAS PUMA LTDA, GILDARDO DE JESUS PEREZ TORO y FLAVIO FRANCO MACÍAS.
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS Y ORDENA OFICIAR

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero. Se incorpora la solicitud allegada por el apoderado de la sociedad ejecutante, arrimada al correo institucional **el pasado 16/02/2022**, en la cual deprecia oficiar a **CIFIN** para que informen donde tiene cuentas bancarias la persona jurídica aquí ejecutada, **frente a las mismas el despacho resuelve lo siguiente:**

EL DESPACHO ACCEDE a la solicitud teniendo en cuenta que pese a los oficios expedidos y las respuestas de varias entidades bancarias que obran en el expediente, a la fecha no ha prosperado efectivamente ninguna medida cautelar de embargo, por tanto, el despacho ordena oficiar a **TRANSUNIÓN – CIFIN** de esta ciudad para que informe y certifique en que entidades bancarias tiene cuentas o productos financieros la sociedad **METÁLICAS PUMA LTDA** identificada con **NIT. 811003052-9.**

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **162d4ef000239f3c5563fb431b7ef0a8be5515f7d64c1c963ecd317f4feba759**

Documento generado en 04/04/2022 10:10:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**